

DESCRIPCIÓN DEL (LOS) ARTÍCULO(S) O SERVICIO(S):
Renovación de Suscripción Anual de diario: **LAS ÚLTIMAS NOTICIAS**

DESTINO DEL (LOS) ARTÍCULO(S) O SERVICIO(S): **GABINETE (SR. PABLO BELLO A.)**

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR O PRESTATARIO: **EMPRESA PERIODÍSTICA EL MERCURIO S.A.P**

R.U.T. DEL PROVEEDOR: 90.193.000-7

- Menor precio
- Plazo de entrega
- Requerimiento
- Calidad
- Unico proveedor
- Otros

MONTO DEL GASTO	
	77.800.-

OBSERVACIONES:
Proceso se realizó en forma directa, monto es inferior a 3 UTM.



INCLUYE: Cuadro Comparativo Cotización Boleta o facturas Otros

II. REFERENDACIÓN PRESUPUESTARIA

IMPUTACION	DISPONIBLE	GASTO	SALDO
22.08.010.001	\$ 3.751.186	\$ 77.800	\$ 3.673.386=
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$

ID-COMPROMISO: 239
FECHA : 30.01.09

III. RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° **483**
SANTIAGO, **28.01.2009**

VISTOS: El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.314 de 2008, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las Condiciones de Uso del Sistema de Información de Compras y Contrataciones; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención de la Toma de Razón y las facultades delegadas mediante Resolución Exenta N° 306 de 2008, de esta Subsecretaría.

RESUELVO

1. Autorízase el gasto señalado en ítem II
2. El monto de dicho gasto se imputará al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, según lo indicado en el ítem II.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

